	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Denominación del Cargo:** Oncólogo radioterápico
- **Nivel:** Misional
- **Proceso:** Radioterapia
- **Personal a Cargo:** No aplica
- **Cargo superior inmediato:** Líder de oncología

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El radioterapeuta es el médico que supervisa la atención de cada paciente sometido a radioterapia. Se encarga de determinar si un paciente es candidato, explican riesgos y complicaciones, elaboran y prescriben el plan de tratamiento y se aseguran de que sea administrado correctamente. Monitorean la evolución del paciente, modifican el tratamiento para que los pacientes reciban atención de alta calidad; a su vez se encargan de identificar, tratar los efectos secundarios que este pueda causar y realizar los controles.


III. OBJETIVO

Determinar si un paciente es candidato o no a radioterapia, supervisar su atención, elaborar y prescribir el plan de tratamiento, verificar que sea administrado adecuadamente, identificar, tratar las complicaciones y realizar el seguimiento.

IV. FUNCIONES DEL CARGO

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar la consulta médica.
- Explicar al paciente y su familia los riesgos, beneficios y cuidados del tratamiento.
- Diligenciar y socializar el consentimiento informado a los pacientes para el inicio del tratamiento.
- Establecer plan de tratamiento, incluido la prescripción de dosis, fraccionamiento, técnica de tratamiento, volúmenes de tratamiento y órganos sanos.
- Autorizar el tratamiento de radioterapia.
- Aprobar planes de tratamiento antes de su administración.
- Aplicar el tratamiento de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Supervisar los cuadros de tratamiento y registros, velando por su correcto diligenciamiento.
- Validar el adecuado posicionamiento de los campos de tratamiento.
- Evaluar, controlar y hacer seguimiento al paciente durante el tratamiento.
- Informar al Físico Médico sobre las necesidades, condiciones y evolución del tratamiento.
- Realizar el Resumen del tratamiento.
- Hacer Evaluación del seguimiento.
- Aplicar en todo momento la política de seguridad del paciente.

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

- Vigilar e informar al Oficial de protección radiológica (OPR) cualquier incumplimiento de las normas de protección radiológica.


V. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD

- Responsable de hacer seguimiento a las brechas de mejoramiento de los procesos a su cargo.
- Promover la comprensión y aplicación de la Política integrada (Gestión de calidad, Gestión ambiental y Gestión de seguridad y salud en el trabajo).
- Identificar los peligros y riesgos a los que está expuesto en su cargo (asociados a seguridad y salud en el trabajo) y participar de su evaluación, valoración y seguimiento.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Promover hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Clasificar organizada y adecuadamente los residuos desde la fuente “sitio de generación”.
- Responsable de dar cumplimiento a los lineamientos en uso racional de los recursos de la institución. (agua, energía, papel y otros).
- Responsable de reportar e identificar aquellos aspectos e impactos ambientales que involucren su actividad laboral y/o de su equipo de trabajo.
- Evidenciar un comportamiento acorde al código de ética, reglamento interno de trabajo, código de vestir y demás manuales internos, tanto con los colaboradores, como con los usuarios externos.
- Reservar la confidencialidad de la información que se le entrega o a la que tenga acceso.
- Participar de las auditorías internas y externas del Sistema Integrado de Gestión.
- Participar de acciones correctivas que den solución a las no conformidades en los procesos a cargo y garantizar su implementación.
- Garantizar el cumplimiento de las directrices impartidas por el líder de su proceso.
- Responsable de cumplir con las disposiciones legales, institucionales y del sistema de gestión integral (Ambiental, SST y Calidad) según le aplique al proceso a cargo.

AUTORIDAD

- Autoridad para impartir normas ya establecidas y aprobadas por la Gerencia y líder de proceso

	NOMBRE		CÓDIGO
	MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		13-OD-002
TIPO DE DOCUMENTO	MANUAL	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO
			VERSIÓN 05

VI. RESPONSABILIDADES GENERALES

- **POR INFORMACIÓN:** Información relacionada con el SIG y del proceso como tal.
- **POR ARCHIVOS Y REGISTROS:** Formatos del proceso, historia clínica.
- **POR BIENES:** Equipos biomédicos y demás elementos necesarios para ejercer su labor.
- **POR DINERO:** No aplica.

VII. PERFIL Y REQUISITOS DEL CARGO

COMPETENCIAS

Ver Manual de Perfil de Competencias

DOCUMENTOS DEL CARGO

Ver CONTROL ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CARGO FORMATO **13-FT-011**

REQUISITOS Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- RETHUS
- Carné de vacunación de Hepatitis B y Titulación de Hepatitis B en caso de que la vigencia del carné, al ingreso a la institución sea superior a un año.
- Póliza de responsabilidad civil vigente

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

- **EDUCACIÓN:** Título profesional en Medicina general con postgrado en Radioterapia (Tarjeta profesional que lo autoriza para ejercer la profesión).
- **FORMACIÓN:** Soporte vital avanzado, curso atención a víctimas de la violencia sexual
- **EXPERIENCIA:** Un (1) año de experiencia profesional y/o mínimo seis (6) meses de experiencia en el área asistencial específica.

VIII. CONDICIÓN DE RIESGO

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los colaboradores de la Clínica San Rafael.

Ver MATRIZ DE RIESGO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO